



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Montevideo, 22 JUN. 2009

VISTO: El Decreto N°.193/009 de fecha 27 de abril de 2009 que sustituyó los Anexos I y II del Decreto 432/008 de fecha 9 de setiembre de 2008, que aprobó la reformulación de la Estructura Organizativa de la Unidad Ejecutora 024 "Servicio de Televisión Nacional" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" por los Anexos I (Estructura Organizativa) y II (Puestos de trabajo) que al mismo se adjuntaron.-----

CONSIDERANDO: I) Que los precitados Anexos deben preservar los contenidos del convenio entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación y Cultura, Oficina Nacional de Servicio Civil, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Confederación de Funcionarios del Estado y las Asociaciones de Trabajadores de Televisión Nacional.-----

II) Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto los Anexos referidos y aprobar los elaborados por la Oficina Nacional de Servicio Civil, Contaduría General de la Nación, Asociación de Trabajadores de Televisión Nacional, representantes de la Dirección del Servicio de Televisión Nacional y delegados del inciso, durante el proceso de diseño de dicha reestructura.-----

ATENTO: A lo expuesto; -----

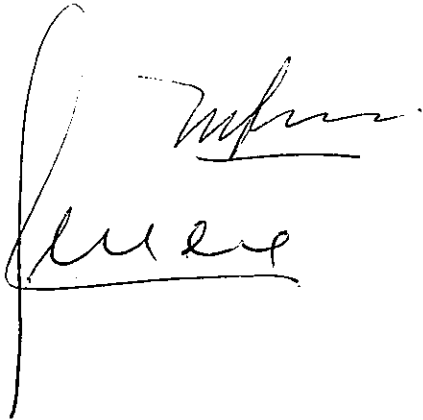
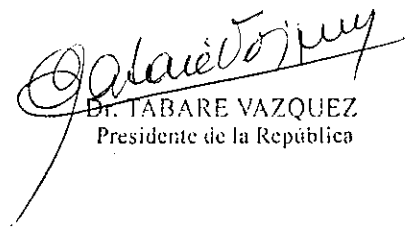
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1. Déjase sin efecto a partir de la fecha de su dictado el Decreto N°.193/009 de fecha 27 de abril de 2009, que sustituyó los Anexos I y II del Decreto 432/008 de fecha 9 de setiembre de 2008.-----

Artículo 2. Sustitúyense los Anexos I y II del Decreto 432/008 de fecha 9 de setiembre de 2008 que aprobó la reformulación de la Estructura Organizativa de la Unidad Ejecutora 024 "Servicio de Televisión Nacional" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" por los Anexos I (Estructura Organizativa) y II (Puestos de trabajo) que se adjuntan al presente Decreto.-----

Artículo 3. Comuníquese, publíquese, etc.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke on the left side.A handwritten signature in black ink, appearing to read "Tabare Vazquez".

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República



**Inciso 11: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Unidad Ejecutora 024: CANAL 5 – SERVICIO DE TELEVISIÓN NACIONAL**

ANEXO 1

FORMULACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

CAPITULO I: MISION - VISION

Misión: La Unidad Ejecutora 024, Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional es la responsable de la difusión de la información y de la cultura general en todo el territorio nacional a través del Sistema Nacional de Televisión compuesto por sus repetidoras, y por otros medios ya sea satelitales, digitales, Internet, y otras a crearse, así como la asistencia a la tarea educativa que realizan los organismos especializados, apuntando a la excelencia en la calidad técnica y de contenido de las producciones y aplicando las tecnologías de avanzada a las que pueda acceder.-

Visión: Televisión Nacional como canal del Estado en cumplimiento de los cometidos que le asigna la ley de divulgación de la información y la cultura para una sociedad del conocimiento, pretende extender sus servicios a todo el territorio nacional, con una programación de calidad y plural, optimizando sus recursos humanos y tecnológicos.-

Como televisión Pública debe tener una clara vocación de servicio a la comunidad, promoviendo las diferentes culturas del país, la región y el mundo, ofrecer programación educativa, e informar a la opinión pública, garantizando el pluralismo y ofreciendo en forma gratuita entretenimiento de calidad.-

Como horizonte a efectos del cumplimiento de sus fines y cometidos atenderá a la obtención de la mejor tecnología, tendiendo a la digitalización, mejorando y desplegando constantemente las tecnologías necesarias acorde con los mayores avances en ese sentido.-

Objetivos estratégicos

- Con respecto a la información, el macrógenero de la información constituirá la marca identitaria y vertebrará la programación de la televisión como servicio público.
- Para genera una nueva opción de contenidos cumpliendo una función social, en que la señal pública generará espacios informativos con criterios que atiendan en

primer lugar la actualidad y las necesidades de la población, garantizando la pluralidad.

- Promover contenidos de televisión vinculados al teatro, la música, el cine, la literatura, el arte. La TV pública servirá a la dinamización cultural y desarrollo de la industria audiovisual.
- Creación de espacios audiovisuales para la proyección de las identidades culturales y lingüísticas del país.
- Ofrecer programas de interés social, favorables al bienestar social. Extender pautas de conducta en áreas como la salud, la prevención de accidentes, la atención a los sectores más vulnerables de la sociedad, y la educación.
- Llegar a todo el territorio nacional, desarrollando todos los elementos técnicos y tecnológicos para tal fin, ya sea por medio de sus repetidoras, canales cable, Internet, satélites, y cualquier otra que se pudiera crear en el futuro.
- Divulgar lo máximo posible la señal del canal, a efectos de que los televidentes tengan a Televisión Nacional como una opción de calidad diferente a la televisión comercial.
- Aportar al ciudadano información sobre los mecanismos para seleccionar con criterio programas y servicios que se ofrecen en la era digital.
- Promover la formación de los recursos humanos orientados a la formación en la mejora tecnológica.
- En el más breve plazo digitalizar todo el Sistema de Televisión Nacional obteniendo a esos efectos la tecnología necesaria, siendo esta una herramienta primordial para el fiel desarrollo de los objetivos y fines que pretende la unidad ejecutora.
- Asesorar al Poder Ejecutivo en el desarrollo de software y generación de contenidos interactivos para TV Digital.
- Continuar con el proceso de ampliación, refacción, refuncionalización y/o conservación edilicia, a efectos de generar un espacio adecuado al funcionamiento de la Televisión del Estado, con seguridad y dignidad para los funcionarios que desarrollan sus tareas en la unidad ejecutora.

CAPITULO II: COMETIDOS

- Difundir a través del Sistema Nacional de Televisión las manifestaciones culturales más importantes que se produzcan en el país y en el mundo.
- Divulgar e informar los acontecimientos más relevantes, ya sea nacionales como internacionales.
- Divulgar e informar los acontecimientos oficiales que sean relevantes para mayor información de la ciudadanía.
- Preservar con alcance nacional y difundir las producciones audiovisuales de interés artístico, histórico o documental, a través de Cine - Arte.
- Producir y difundir grabaciones de producciones televisivas y audiovisuales de autores y artistas uruguayos, en el ámbito nacional y con proyección regional e internacional.
- Estimular la producción televisiva ya sea de carácter artístico, periodístico o documental nacionales con nivel de excelencia.
- Producir programas de televisión de carácter cultural, periodístico o documental.

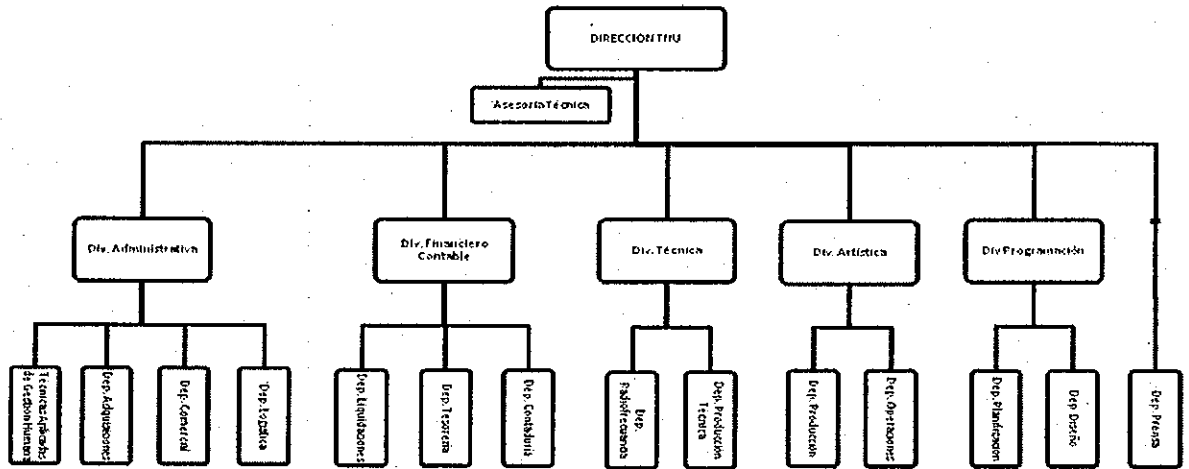


- Relacionarse con entidades o empresas nacionales o extranjeras de actividad similar en todo o en parte y concertar con ellas los acuerdos que convengan a la mejor consecución de sus objetivos.
- Asesorar el Poder Ejecutivo y a los organismos estatales que lo requieran, en materia televisiva

CAPITULO III: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

1 - ORGANIZACIÓN

El "Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional" es una Unidad Ejecutora de Ministerio de Educación y Cultura y su estructura se refleja en siguiente "Organización para el Cumplimiento de Cometidos":



DIRECCIÓN

- Dirigir, organizar, coordinar, controlar y reglamentar los actos de las dependencias del Canal 5 – Servicio de Televisión Nacional, de acuerdo con sus objetivos estratégicos.
- Ejercer la dirección técnica y administrativa de la Unidad Ejecutora.
- Definir los objetivos y lineamientos estratégicos de la unidad ejecutora, a fin de cumplir con las obligaciones establecidas en la ley.
- Definir las políticas de Televisión Nacional.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Televisión Nacional.

ASESORÍA TÉCNICA

- Prestar asesoramiento técnico a la Dirección de la Unidad Ejecutora y responder a los requerimientos que sean formulados a efectos del mejor desarrollo institucional.
- Prestar asesoramiento jurídico y ejercer la representación de la institución ante el Poder Judicial y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
- Asesorar en procedimientos disciplinarios, instruir sumarios e investigaciones administrativas relativas a funcionarios de la Unidad Ejecutora.
- Asesorar y redactar todos los contratos que requiera la Dirección del Canal, en particular los contratos de los coproductores y de los diferentes servicios que se brindan para el Canal.
- Asesorar, orientar, proponer, coordinar y controlar la mejor disposición y el correcto funcionamiento de los espacios físicos y sus correspondientes instalaciones.-
- Asesorar en las mejoras edilicias que entienda conveniente.-
- Asesorar a efectos de la confección de escenografías a ser utilizadas en programas del canal.-
- Asesora en materia de artística y de programación.-

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN

- Planificar, coordinar, ejecutar y evaluar la utilización de servicios.
- Dirigir, planificar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la gestión de sistemas informáticos.
- Diseñar, aplicar, coordinar y controlar los procesos de intercambio de información con Organismos externos a la organización.
- Canalizar los asuntos a ser diligenciados a las dependencias correspondientes, así como los generados por estas, manteniendo información actualizada de su ubicación y movimientos.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la administración documental.
- Realizar contratos de servicios y de mantenimientos con terceros y vigilar el cumplimiento de los mismos en forma coordinada con las unidades organizativas que tienen el cometido específico. Esto es empresas de limpieza, vigilancia, mantenimiento de equipos, mantenimientos varios, etc. Entre otros



servicios quedará bajo su supervisión el servicio de transporte del Canal, tanto propio como los servicios contratados.

- Implementar el sistema de control de egreso de los bienes del Canal así como el tránsito de visitantes.
- Gestionar el personal de la Unidad Ejecutora: la información, la capacitación y los procesos vinculados a la selección, evaluación, control, desarrollo y retiro de sus funcionarios.
- Ejecutar los procesos inherentes al sistema de pagos de obligaciones y de retenciones legales.
- Instrumentar medidas requeridas para la seguridad de fondos y valores a su cargo.
- Realizar la cobranza de los recursos propios.

Esta División se integra con los siguientes cuatro Departamentos:

Departamento de Técnicas Aplicadas a la Gestión Humana

- Programar las acciones requeridas para la capacitación de los funcionarios del Canal a fin de abordar los nuevos desafíos tecnológicos.-
- Mantener la información actualizada a nivel de cada funcionario respecto a su asistencia, permanencia, situación personal, funcional y pertinente a los efectos de la jubilación de los mismos.-
- Planificar, organizar y ejecutar las actividades relacionadas con la incorporación, selección y calificación, adiestramiento, evaluación de desempeño y promoción de los funcionarios.-
- Ejercerá la superintendencia en todo a lo que se refiere a seguridad laboral de los funcionarios.-
- Realizar los estudios de motivación y ausentismo de personal, buscando las posibles soluciones a implantar.-
- Regular y controlar el cumplimiento de los servicios de certificaciones médicas prestadas por terceros.-
- Asesorar sobre las normas para las jubilaciones de los funcionarios, realizando trámites ante el Banco de Previsión Social y las correspondientes liquidaciones prejubilatorias.-
- Mantener la información actualizada de las personas contratadas bajo el sistema de cachet respecto a su asistencia y permanencia.-

Departamento Logística

- Canalizar los asuntos a ser diligenciados a las diversas dependencias, así como los generados por las mismas, manteniendo información actualizada de su ubicación y movimientos.
- Vigilar y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la Administración Documental.
- Instrumentar y elaborar las pautas de funcionamiento de las Secciones a su cargo, manteniendo contactos con los diferentes Departamentos del MEC.-

Departamento Comercial

- Realizar la recepción y tramitación de las Ordenes de Publicidad, así como de los materiales publicitarios.-
- Efectuar el control de la publicidad emitida en el canal, elevando a la Dirección los informes correspondientes.-
- Analizar, previo a la facturación, los diferentes sistemas de control de la publicidad emitida.-
- Llevar el control con la empresa de medición de audiencia contratada de los excesos de minutos de los co productores.-
- Realizar las liquidaciones de los PNT.-
- Exigir y controlar la presentación, previa a la emisión de los programas de los correspondientes guiones comerciales.-
- Realizar los estudios de marketing correspondientes.-
- Controlar los servicios tercerizados de venta de publicidad.-
- Controlar al personal de ventas del Canal.

Departamento de Adquisiciones

- Cumplir con los pedidos de servicios y materiales, planteados por las diferentes reparticiones del Canal, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes.-
- Mantener los stock de los elementos de oficina, debidamente registrados.-
- Solicitar las cotizaciones para la realización de los contratos de los servicios a ser tercerizados.-
- Realizar las publicaciones en la prensa como en el SICE de las compras según corresponda.-
- Realizar el abastecimiento de los materiales requeridos por los diferentes usuarios.-

DIVISIÓN FINANCIERO CONTABLE

- Efectuar el registro contable y proporcionar los datos fuente para el Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.), como responsable frente al Contador Central del Ministerio de educación y Cultura.
- Ejecutar las diversas etapas comprendidas en la administración Presupuestal, conforme a la normativa vigente.
- Instrumentar y ejecutar el proceso de ingreso de recursos se toda naturaleza.
- Realizar la facturación de publicidad y controlar el correcto registro de los ingresos de publicidad, de la cobranza de los coproductores y otros ingresos.
- Realizar la rendición de cuentas.



- Efectuar la programación recursos y gastos de funcionamiento e inversión a ser propuestos para su inclusión en los Proyectos de Ley de Presupuesto, así como las modificaciones presupuestales a incorporar en Leyes de Rendición de Cuentas de Ejecución Presupuestal.

Esta División se integra con los siguientes tres Departamentos:

Departamento Contaduría

- Efectuar el registro contable y proporcionar los datos fuentes para el SIIF y registros de caja y bancos así como otros registros que se requieran para la toma de decisiones.-
- Realizar las rendiciones de cuentas.-
- Realizar la facturación de publicidad y controlar el correcto registro de los ingresos de publicidad, de la cobranza de los coproductores y otros ingresos.
- Asesorar a la Dirección Financiero Contable en materia relativo a la gestión financiera.
- Mantener información actualizada relativa al inventario incluyendo al equipamiento técnico en cuanto a las cantidades físicas así como condición actual.

Departamento de Tesorería

- Ejecutar los procesos inherentes al sistema de pagos de obligaciones y de retenciones legales.
- Instrumentar medidas requeridas para la seguridad de fondos y valores a su cargo.
- Realizar la cobranza de los recursos propios.

Departamento de Liquidaciones

- Ejecutar los procesos inherentes a la liquidación de sueldos y cachet de la Unidad Ejecutora.
- Realizar los planillados de los sueldos de todos los funcionarios del Canal.-

DIVISIÓN TÉCNICA

- Es el responsable general de la gestión, operación, y planificación tecnológica del canal. Asesora a la Dirección General sobre políticas y estrategias relacionadas con la tecnología. Planifica y ejecuta la estrategia tecnológica

acordada con la Dirección General. Dirige toda la operativa técnica del canal y sus repetidoras.

- Supervisar los aspectos técnicos y operativos del Canal, de las repetidoras del interior y de los equipos de transmisión para un adecuado funcionamiento y mantenimiento del punto de vista de la tecnología aplicada.
- Redactar las memorias técnicas para las licitaciones, realizar la planificación y previsión para el suministro de materiales.-
- Estudiar los diferentes componentes para el mejoramiento de los equipos en servicio, consideraciones sobre mejoras y avances tecnológicos en el campo de la electrónica aplicables al servicio de televisión del país, recomendando las medidas a adoptar.
- Tramitar la adquisición y mantenimiento de Redes de Audio y Video y Servidores, asignados a las tareas de edición, distribución de programas, comerciales y gráficos que se utilizan en las producciones y emisión del canal. Abarca también el manejo e instalación de interfaces entre computadoras y equipos externos (vtr, switcher, etc.)
- Considerar y estudiar aspectos que tiendan a perfeccionar los conocimientos y funciones del personal técnico y especializado.
- Hacer cumplir las normas y acuerdos técnicos que rigen la televisión profesional en lo nacional e internacional.

Esta División se integra con los siguientes tres Departamentos:

Departamento Radiofrecuencia

- Supervisar la operación técnica y el mantenimiento en condiciones funcionales de la planta de transmisores que emiten al aire la o las señales del canal a nivel nacional, así como de todo el equipamiento complementario y accesorio de acondicionamiento y transporte de las señales hacia los mismos. Asegura la calidad y continuidad de la transmisión a nivel nacional, sugiriendo, planificando y ejecutando posibles mejoras para la misma.
- Es el responsable de la emisión de las señales de audio y video provenientes de estudios, como así también de los enlaces de micro ondas o fibras ópticas.
- Dispondrá los turnos del personal a sus ordenes.
- Será responsable del mantenimiento de los equipos a su cargo, coordinando con Director Técnico los trabajos a realizar para asegurar la calidad y continuidad de la transmisión y posibles mejoras.

Departamento Producción y Control Técnico

- La producción técnica de la señal de audio y video generada o manejada en estudios, como así también de los enlaces de micro ondas o fibras ópticas, satelitales, etc.
- Supervisar la calidad técnica del material a transmitir, sean films, video tapes, video digital, señales satelitales, enlaces micro ondas o cualquier otra fuente de señales, informando a la Dirección de Programación, Supervisor o Coordinadores de las irregularidades observadas, aconsejando y adoptando de común acuerdo con las personas antes mencionadas las medidas que se



consideren oportunas, debiendo informar al mismo tiempo al Sub Director o Director Técnico, según el caso.

- Planifica, supervisa y ejecuta los proyectos ejecutivos a través de los cuales se implementan las estrategias de crecimiento y mejora

DIVISION PROGRAMACION

- Brinda asistencia en temas artísticos, culturales y de entretenimiento a la Dirección del Canal y responde a los requerimientos que en esa materia le sean formulados.
- Genera contenidos, como también en conjunto con la Dirección de Canal decide sobre los mismos.
- Selecciona las compras de materiales televisivos provenientes particulares.
- Gestiona convenios con Instituciones culturales para intercambio de materiales audiovisuales.
- Gestiona convenios con otras cadenas televisivas para intercambio y compra de contenidos.
- Analiza los programas que le sean ofrecidos o que realice el organismo.
- Asume la representación en temas artísticos de la Institución ante autoridades del Uruguay o del extranjero.

Esta División se integra con los siguientes dos Departamentos:

Departamento de Planificación

- Ejecuta las directivas de Programación y Coordinar todos los
- Ítems que competen al Departamento en la elaboración de la grilla y horarios de programas
- Elaborar la programación diaria del Canal con suficiente detalle de antelación, para poder realizar las promociones correspondientes dentro y fuera de este.-
- Efectuar propuestas de programas.
- Asignar horarios a los Coordinadores a efectos de asegurar el correcto cumplimiento de la programación.
- Coordinar con los coproductores todo lo concerniente a los programa a emitir.
- Visualización de material.
- Realizar las tareas de supervisión y colaboración con las funciones de videoteca y archivo de materiales del Canal.
- Realizar los informes de la evaluación de los programas en el aire, propios o de terceros.

Departamento de Diseño

- Diseña y ejecuta la estética global de la pantalla de piezas gráficas de comunicación institucional y de la comunicación estética de las promociones.
- Desarrolla el proyecto estético de los programas propios y supervisa la realización de los mismos (logos, bumpers, diseño títulos y toda grafica y animación)
- Diseña lineamientos gráficos que lo componen
- Proyecta y supervisa las campañas publicitarias y promociones.
- Controla la estética de las coproducciones.
- Supervisa la redacción de textos, dirección de locuciones y edición de las promociones para emitirse en el Canal o para su utilización en otros medios.

DIVISION ARTISTICA

- Ejecutar la programación en el marco de los lineamientos y cometidos fijados para el Canal.
- Ejecutar la estética del Canal, así como ideas motrices de la promoción, tanto del canal, como de sus programas en particular.
- Realizar la producción de programas de televisión, planeando la utilización de medios propios o ajenos, recursos económicos, instalaciones y estudios, personal necesario y demás elementos, así como adecuando los recursos empleados a los presupuestos asignados.

Esta División se integra con los siguientes dos Departamentos:

Departamento de Producción

- Supervisar interviene en el proceso completo de producción: elaboración, gestión y control de los recursos presupuestarios humanos y técnicos, propios y externos, necesarios para la producción de un programa producido en su totalidad por el Canal.-
- Controlar la producción y el equipamiento de Producción del Canal.-
- Supervisar, integrar y coordinar el trabajo de otros profesionales relacionados con el programa de televisión.-
- Participar en el desarrollo y puesta en marcha de los programas.-
- Contribuir con ideas, criticas, sugerencias y propuestas que tiendan a mejorar la calidad y los resultados los programas propios del Canal como también los producidos por coproductores.-

Departamento de Operaciones

- Desarrollar, en sus diversas fases, las funciones de coordinación y preparación logística.-
- Coordinar la realización de grabaciones o programas en vivo, tanto en estudios como en exteriores.-
- Coordinar y asignar la utilización y los horarios de los distintos estudios en cuanto al manejo de los programas propios del Canal, como de los coproductores que lo utilicen según el contrato.-

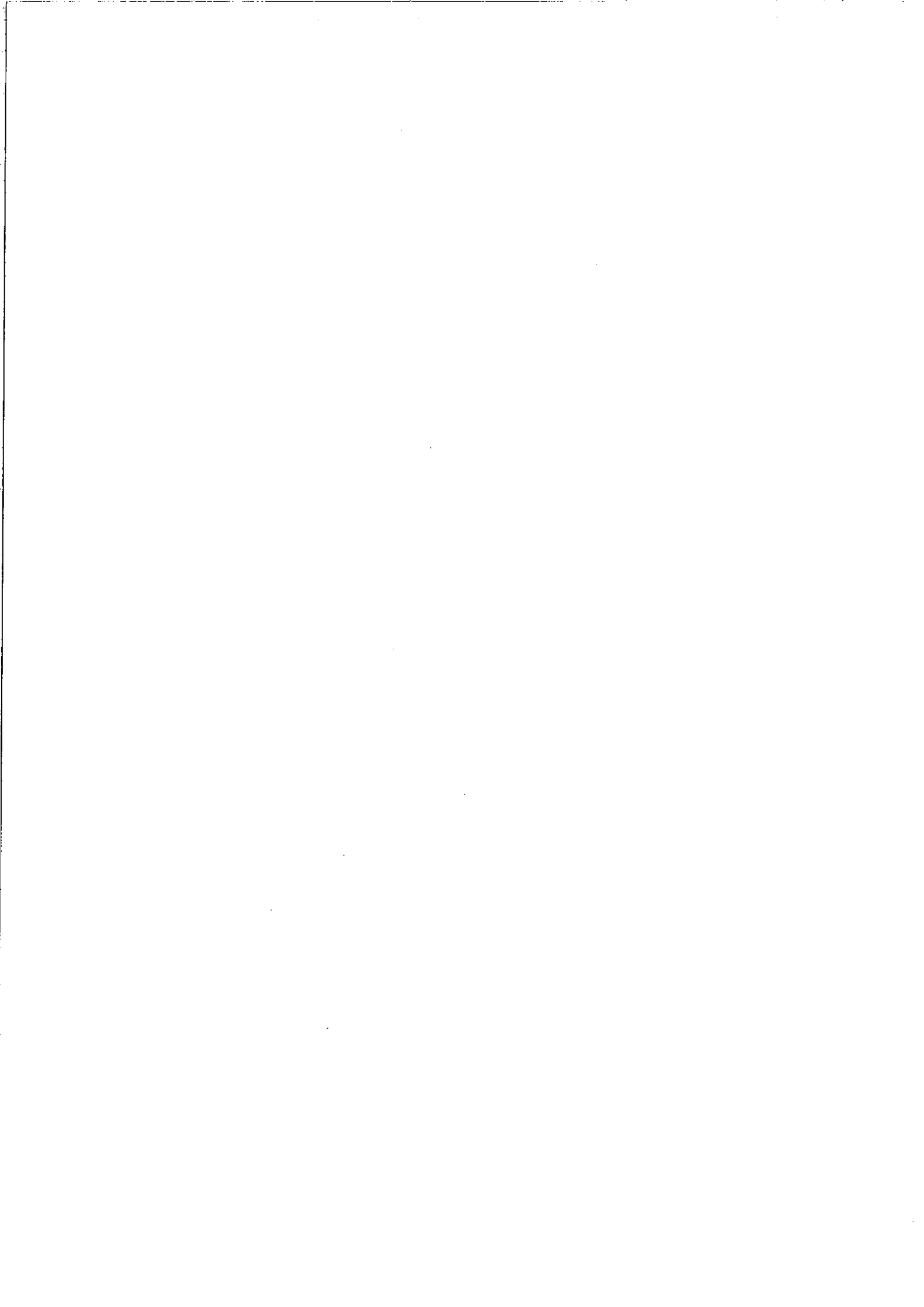


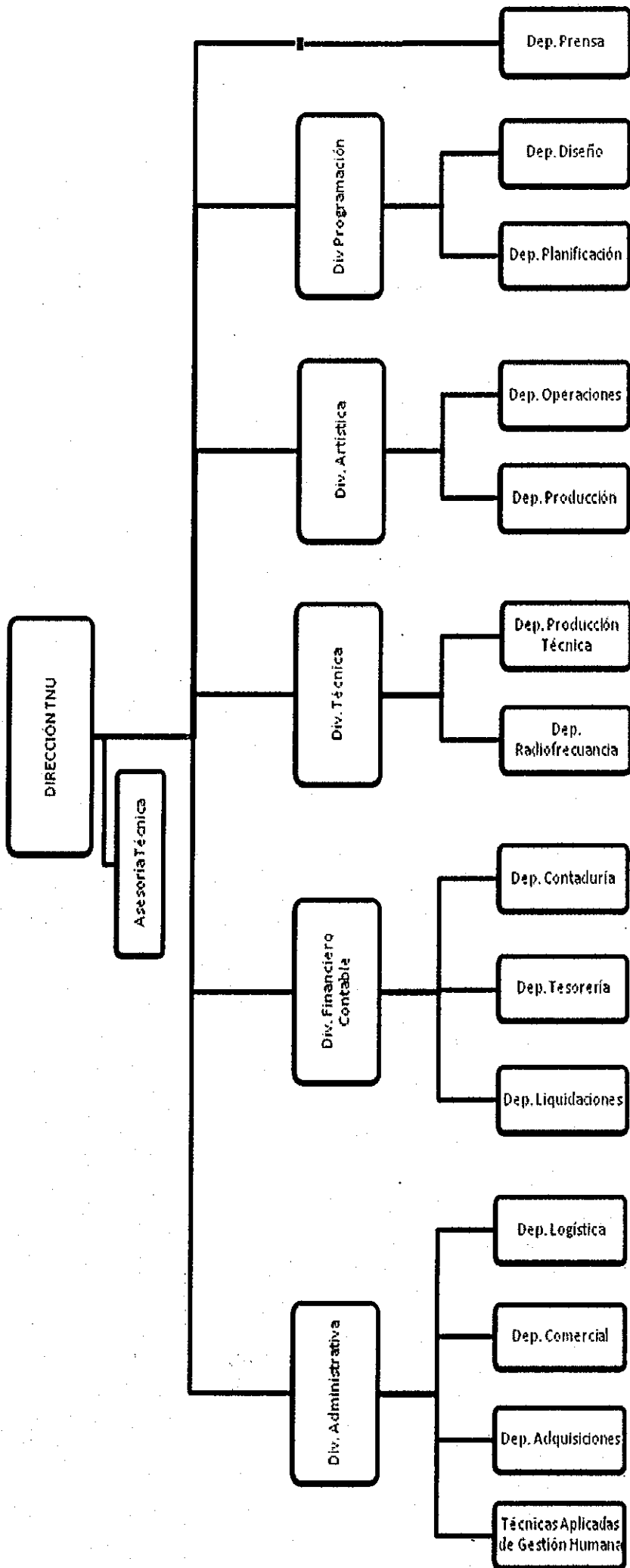
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

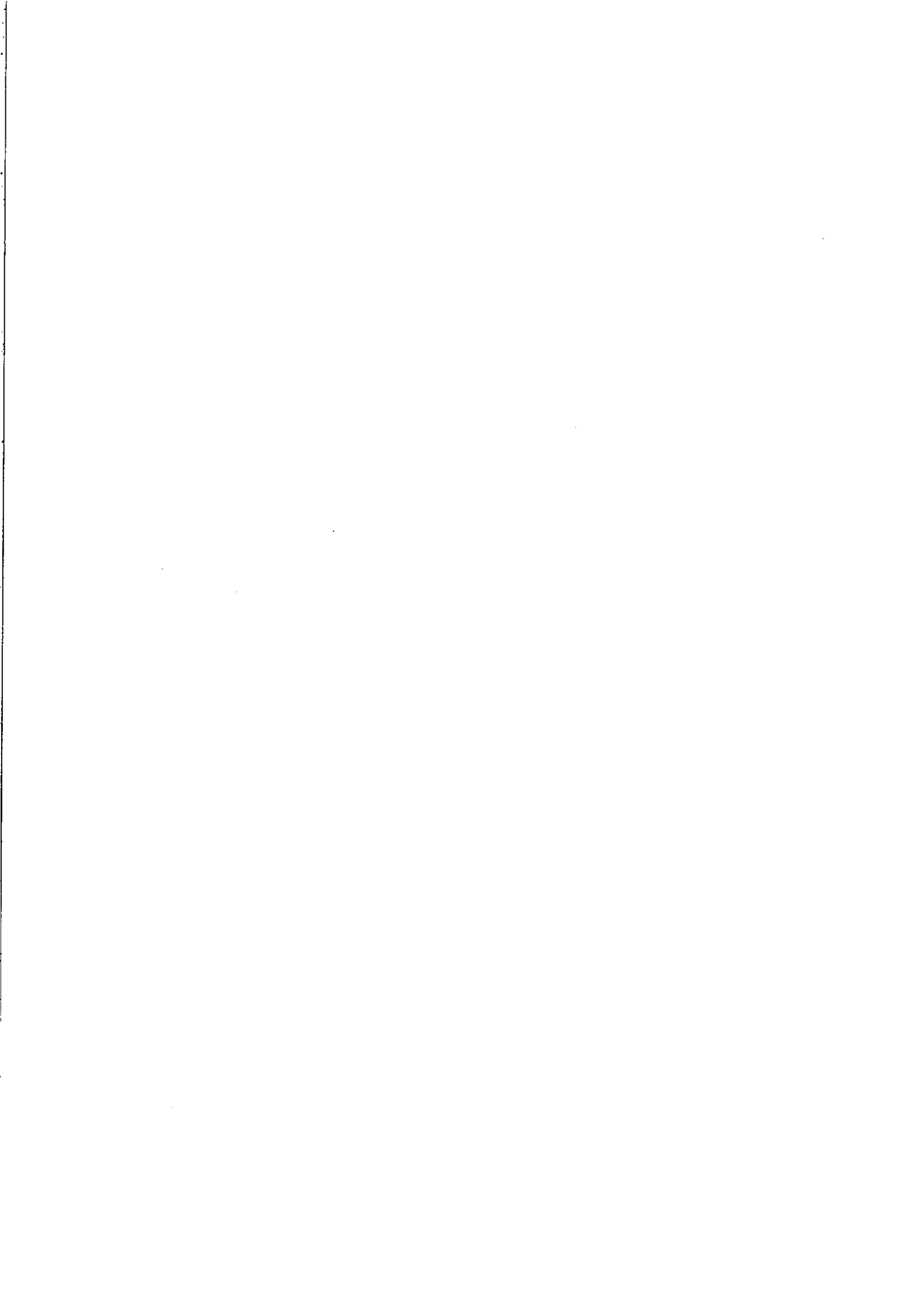
- Asignar programas y horarios a los distintos funcionarios a su cargo, coordinando los relevos de los mismos para asegurar el correcto desarrollo de la programación.-
- Coordinar la operación de las transmisiones de exteriores tanto directas como grabadas.-

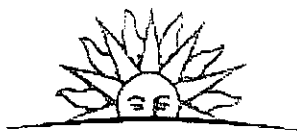
DEPARTAMENTO PRENSA

- Asesorar y ejecutar en todo lo relativo a programas periodísticos e informativos del canal.-
- La dirección de los informativos del Canal.-
- La realización de programas periodísticos e informativos
- Coordinar las entrevistas a realizar para la producción de los informativos.-
- Asegurar la mejor y más clara información a emitir.-
- Lograr la objetividad de la información









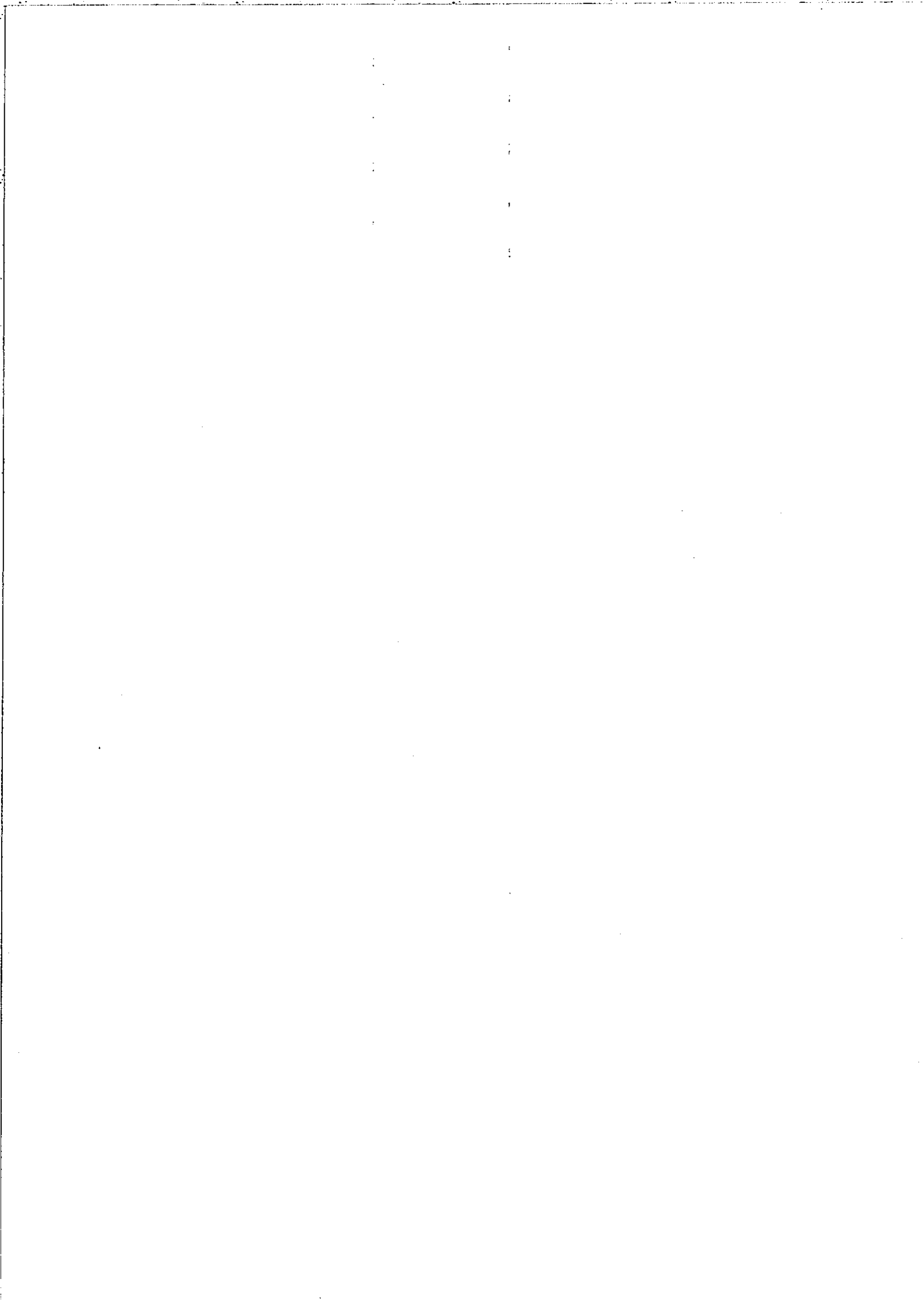
Ministerio de Educación y Cultura

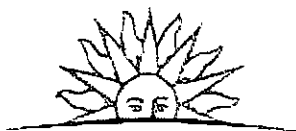
INCISO 11 - MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

U. E. 024 - CANAL 5 – SERVICIO DE TELEVISION NACIONAL

ANEXO II - ESTRUCTURA DE PUESTOS DE TRABAJO

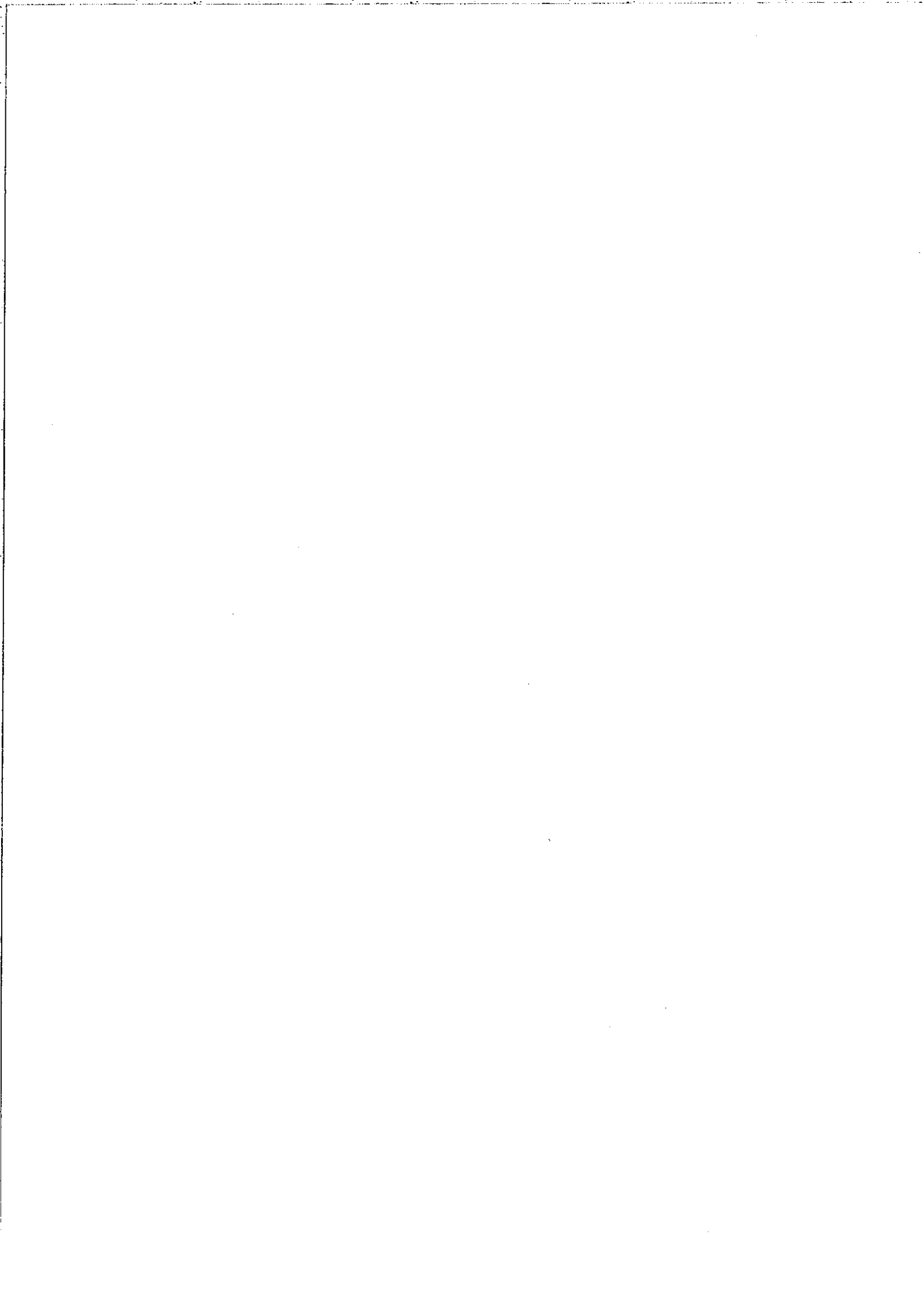
Cant.	Esc.	Grado	SITUACION PROYECTADA		Condición
			Denominación	Serie	
1	A	16	DIRECTOR DE DIVISION	PROFES	Art. 26
1	A	16	DIRECTOR DE DIVISION	CONTADOR	Art. 26
1	A	16	DIRECTOR DE DIVISION	INGENIERO	
1	A	10	ASESOR VI	ABOGADO	
1	A	10	ASESOR VI	ARQUITECTO	
1	A	10	ASESOR VI	ESCRIBANO	
1	A	10	ASESOR VI	CONTADOR	
1	A	4	ASESOR XII	CONTADOR	Art. 43
1	A	4	ASESOR XII	PROFES	Art. 43
1	A	4	ASESOR XII	PROFES	Art. 43
1	A	4	ASESOR XII	CONTADOR	Art. 43
4	C	11	JEFE DE DEPARTAMENTO	ADMINIST	
8	C	8	JEFE DE SECCION	ADMINIST	
3	C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINIST	
21	C	4	ADMINISTRATIVO II	ADMINIST	
1	D	14	DIRECTOR DIV. PROGRAMACION	ESPECIALI	
1	D	14	DIRECTOR DIV. ARTISTICA	ESPECIALI	
1	D	11	JEFE DEPTO. PROD Y CONTROL TECNICO	ESPECIALI	
1	D	11	JEFE DEPTO. RADIOFRECUENCIA	ESPECIALI	
1	D	11	JEFE DEPTO. OPERACIONES	ESPECIALI	
1	D	11	JEFE DEPTO. PRODUCCION	ESPECIALI	
1	D	11	JEFE DEPTO. PLANIFICACION	ESPECIALI	
3	D	9	se elimina	ESPECIALI	
6	D	8	DIRECTOR PROGRAMA	ESPECIALI	
1	D	8	JEFE OPERACIÓN CAMARA	ESPECIALI	
1	D	8	JEFE DE SECCION ILUMINACION	ESPECIALI	
1	D	8	JEFE SEC. ESCENOGRAFÍA	ESPECIALI	
1	D	8	JEFE SECC. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	ESPECIALI	
1	D	8	JEFE SECCION VTR	ESPECIALI	
1	D	8	JEFE PRODUCCION LOGISTICA	ESPECIALI	
1	D	8	JEFE TECNICO AUDIO Y VIDEO	ESPECIALI	
1	D	8	JEFE TECNICO AUDIO Y VIDEO	ESPECIALI	
1	D	8	JEFE SECCION SONIDO	ESPECIALI	
1	D	8	PROGRAMADOR	ESPECIALI	
3	D	7	COORDINADOR	ESPECIALI	
1	D	8	JEFE SECCION MAQUILLAJE	ESPECIALI	

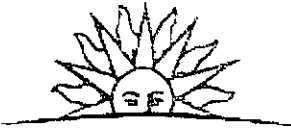




Ministerio de Educación y Cultura

1	D	8	JEFE SECCION TRAFICO	ESPECIALI	
1	D	7	RADIO TECNICO DE PRIMERA	ESPECIALI	
1	D	7	se elimina	ESPECIALI	
1	D	8	JEFE TALLER TECNICO	ESPECIALI	
1	D	8	JEFE TECNICO EXTERIORES	ESPECIALI	
1	D	7	SUB JEF. TEC. AUDIO VIDEO	ESPECIALI	
2	D	6	TECNICO I	ESPECIALI	
1	D	6	SECRETARIO DEPTO.PROGRA	ESPECIALI	
1	D	6	ESCENOGRAFO REALIZADOR I	ESPECIALI	
1	D	6	LUMINOTECNICO I	ESPECIALI	
1	D	6	EDITOR VTR I	ESPECIALI	
2	D	5	ASISTENTE DE DIRECTOR PROGRAMA	ESPECIALI	
1	D	6	MAQUILLADOR I	ESPECIALI	
1	D	5	JEFE DE SWITCHER	ESPECIALI	
1	D	8	JEFE DE VIDEOTECA	ESPECIALI	
1	D	5	JEFE MAQUINISTA	ESPECIALI	
1	D	6	SONIDISTA I	ESPECIALI	
1	D	4	LUMINOTECNICO III	ESPECIALI	
1	D	5	EDITOR VTR II	ESPECIALI	
1	D	5	OPERADOR GRAFICO II	ESPECIALI	
2	D	6	TECNICO I	ESPECIALI	
3	D	5	TECNICO I	ESPECIALI	
5	D	4	ASISTENTE DE DIRECTOR PROGRAMA	ESPECIALI	
2	D	4	COMPAGINADOR COMERCIAL	ESPECIALI	
1	D	4	ESCENOGRAFO REALIZADOR III	ESPECIALI	
3	D	4	LUMINOTECNICO III	ESPECIALI	
6	D	4	MAQUILLADOR III	ESPECIALI	
1	D	4	MAQUINISTA III	ESPECIALI	
1	D	6	CAMAROGRAFO I	ESPECIALI	
3	D	4	CAMAROGRAFO III	ESPECIALI	
5	D	4	OPERADOR VTR III	ESPECIALI	
4	D	4	LOCUTOR	ESPECIALI	
3	D	4	OPERADOR GRAFICO III	ESPECIALI	
1	D	5	SONIDISTA II	ESPECIALI	
1	D	4	OPERADOR VIDEOTECA III	ESPECIALI	
1	D	4	se elimina	ESPECIALI	
1	D	5	EDITOR VTR II	ESPECIALI	
1	D	4	se elimina	ESPECIALI	
1	D	4	TECNICO EN GRABACIONES	ESPECIALI	
3	D	4	TECNICO III	ESPECIALI	
9	D	4	CAMAROGRAFO III	ESPECIALI	
2	D	4	CONDUCTOR DE PROGRAMA	ESPECIALI	
16	D	4	TECNICO III	ESPECIALI	
8	D	4	SONIDISTA III	ESPECIALI	
3	D	4	OPERADOR VTR III	ESPECIALI	
4	D	4	OPERADOR GRAFICO III	ESPECIALI	
3	D	4	EDITOR VTR III	ESPECIALI	
5	D	4	CAMAROGRAFO III	ESPECIALI	
2	D	4	GUIONISTA COMERCIAL	ESPECIALI	





Ministerio de Educación y Cultura

2	D	5	EDITOR VTR II	ESPECIALI	
3	D	4	MAQUINISTA III	ESPECIALI	
3	D	4	MICROFONISTA	ESPECIALI	
1	D	4	LUMINOTECNICO III	ESPECIALI	
1	D	4	se elimina	ESPECIALI	
1	D	4	INFORMATICO	ESPECIALI	
1	D	4	PRODUCTOR	ESPECIALI	
1	D	4	OPERADOR ESPECIALI	ESPECIALI	
1	D	4	OPERADOR VIDEOTECA III	ESPECIALI	
1	D	4	UTILERO	ESPECIALI	
1	D	4	se elimina	ESPECIALI	
1	D	4	OPERADOR DE VIDEOTECA III	ESPECIALI	
1	D	4	SWITCHER	ESPECIALI	
1	D	4	OPERADOR III	ESPECIALI	
1	D	4	AUX COMERCIALES	ESPECIALI	
1	D	7	COORDINADOR	ESPECIALI	
1	D	4	OPERADORVTR III	ESPECIALI	
1	D	4	DIRECCION DE CAMARA	ESPECIALI	
1	D	4	PROVEEDURIA TECNICA	ESPECIALI	
1	D	4	MAQUINISTA III	ESPECIALI	
1	D	4	OPERADOR PROVEEDURIA TECNICA	ESPECIALI	
1	D	4	COMPAGINADOR COMERCIAL	ESPECIALI	
1	D	4	SWITCHER III	ESPECIALI	
1	E	8	JEFE LOGISTICA	OFICIO	
1	E	8	JEFE SECCION OFICIO	OFICIO	
1	D	4	OPERADOR	ESPECIALI	
2	E	4	OFICIAL III	OFICIO	
2	F	4	AUXILIAR I	SERVICIO	
2	F	4	AUXILIAR IV	SERVICIO	
1	F	4	OFICIAL III	SERVICIO	
1	D	5	SUB JEFE DE PISO	ESPECIALI	
238			TOTAL DE FUNCIONARIOS		

